



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda fidelidad con
el original que está a la vista.

[Firma]
Ministerio de Educación y Cultura
Departamento de Asesoría y
Comunicaciones
M.E.C. y T.

USHUAIA, 14 MAR 2005

VISTO la Nota N° 1013/04 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la continuidad de un (01) cargo de Preceptor Turno Simple Transitorio para desempeñarse dentro del marco del Proyecto "Alumnos con Necesidades Educativas Diversas", y un (01) cargo de Preceptor Turno Simple Interino.

Que dichos cargos fueron autorizados durante el año 2.004, por Resoluciones M.E.y C. N° 675/04 y N° 738/04 respectivamente.

Que ha tomado intervención la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia avalando la solicitud.

Que la presente cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento de este Ministerio.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, mediante Nota de fecha 18 de febrero de 2.005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14°, de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar continuidad a un (01) cargo de Preceptor Turno Simple Transitorio y un (01) cargo de Preceptor Turno Simple Interino al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resoluciones M.E.y C. N° 675/04 y N° 738/04 mientras persista la necesidad de las mismas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0158

RESOLUCION M.E.y C.N° /05.-



[Firma]

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

B-52